

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Concertación

Fe de erratas

Advertida errata en el sumario del anuncio del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 24 de 31 de enero de 2023 (CVE: BOP-SE-2023-024003), por el presente se procede a corregir dicha errata.

Donde dice:

«Bases específicas de subvenciones a municipios, salvo la capital, y entidades locales autónomas de la provincia para actividades de su ámbito competencial (BDNS)».

Debe decir:

«Extracto de la resolución 297/2023, de 25 de enero, de la Diputación de Sevilla, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla a municipios, salvo la capital, y EE.LL. autónomas de la provincia, para la realización de actividades de su ámbito competencial (BDNS 672696)».

Lo que se publica para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Sevilla a 31 de enero de 2023.—«Boletín Oficial» de la provincia.